



DECRETO N° 69

VISTOS: La carta solicitud presentada el día 13 de enero de 2021, solicitando autorización especial transitoria de la Municipalidad de La Serena, para la venta de bebidas alcohólicas, durante los días de enero de 2021, por parte de la Sra. ANDREA PIA ROSAS PANTOJA, Cédula de Identidad N° [redacted] para el local comercial nombre de fantasía El Tablón, ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 0560-B, La Serena; quien adjunta los siguientes antecedentes; a) declaración jurada (Ley de alcohol N°19.925, Art.4º) de la Sra. Andrea Pía Rosas Pantoja; b) Certificado de Antecedentes de la Sra. Andrea Pía Rosas Pantoja; c) Fotocopia de la Cédula de Identidad de la Sra. Andrea Pía Rosas Pantoja; d) Certificado de Residencia de la Sra. Andrea Pía Rosas Pantoja; e) Contrato de Arrendamiento; f) Antecedentes Tributarios; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de fiestas Patrias, Vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.

2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas para el local comercial nombre de fantasía El Tablón, ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 0560-B, La Serena

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** a la Sra. **ANDREA PIA ROSAS PANTOJA**, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para el local comercial nombre de fantasía “El Tablón”, ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 0560-B, La Serena, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria los días 15, 16 y 17 de enero de 2021, desde las 09:00 hrs. hasta las 22:00 hrs. de cada día.

2.- La actividad estará sujeta a la vigilancia e Inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

3.- Así mismo al solicitante le queda estrictamente prohibido la venta del alcohol a menores de edad.

4.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

5.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sra. Andrea Rosas Pantoja
 - Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
 - Fiscalía Local La Serena.
 - 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Sección Patentes Comerciales (2).
 - Oficina de Partes
- RJ/LMV/VRS/MAR / SVM/LLR/snc